

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1765-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1765

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2023, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2023.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2023.
2. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2023.
3. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2023.
4. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató financiamientos y obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que no tuvo contratos de este tipo que publicar; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2023 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público, y dado que no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2023 no tuvo la obligación de incluir información relativa al importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.
5. El Gobierno del estado de San Luis Potosí consideró, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, las previsiones de gasto para hacer frente a los compromisos de pago que se derivaron de las obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP), contratadas en ejercicios anteriores, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS DE APP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Dependencia/Entidad	Proyecto	Fecha de Contratación	Asignación presupuestaria	Presentó la solicitud y constancia de Registro ante el Registro Estatal de Financiamientos (Sí / No)	Presentó la solicitud y constancia de Registro ante el RPU de la SHCP (Sí / No)
Gobierno del estado de San Luis Potosí	Proyecto Tenorio - Villa de Reyes	10/07/2002	111,825.6	No	No
Gobierno del estado de San Luis Potosí	Acueducto el Realito	03/07/2009	31,979.2	No	No

FUENTE: Presupuesto de Egresos y el formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

Asimismo, al ser contrataciones de ejercicios anteriores no aplicó la revisión del proceso de contratación, tales como realizar el análisis de conveniencia y publicarlo en la página oficial de internet del ente público, ni la obligación de inscribirlas en el Registro Estatal de Financiamientos y en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

6. El Gobierno del estado de San Luis Potosí contrató seis obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo Sí / No	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet Sí / No
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	16/01/2023	650,000.0	Sí	Sí
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	28/03/2023	135,000.0	Sí	Sí
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	27/11/2023	1,200,000.0	Sí	Sí
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	27/11/2023	300,000.0	Sí	Sí
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	13/12/2023	150,000.0	Sí	Sí
Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	18/10/2023	150,000.0	No requiere proceso competitivo al tratarse de Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera	Sí

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local (<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/lineamientos-de-la-metodolog%C3%ADa-para-el-c%C3%A1lculo-del-menor-coste-financiero.aspx>).

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

7. El Gobierno del estado de San Luis Potosí contrató seis obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 2,585,000.0 miles de pesos, de los cuales dispuso 2,435,000.0 miles de pesos; estos créditos fueron quirografarios; asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y en todo momento no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023 (menos el financiamiento neto) por 3,659,893.2 miles de pesos, conforme la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2023	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2023 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (e = d / b)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)			
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	16/01/2023	650,000.0	60,998,220.2	3,659,893.2	2,150,000.0	3.5%	Cumple	No	No Cumple
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	28/03/2023	135,000.0	60,998,220.2	3,659,893.2	1,349,545.5	2.2%	Cumple	No	No Cumple
Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat		0.0 ²	60,998,220.2	3,659,893.2	1,349,545.5	2.2%	Cumple	No	No Cumple
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	27/11/2023	1,200,000.0	60,998,220.2	3,659,893.2	1,289,602.3	2.1%	Cumple	No	No Cumple
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	27/11/2023	300,000.0	60,998,220.2	3,659,893.2	1,589,602.3	2.6%	Cumple	No	No Cumple
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	13/12/2023	150,000.0	60,998,220.2	3,659,893.2	1,650,000.0	2.7%	Cumple	No	No Cumple
TOTAL		2,435,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y contratos de las obligaciones y el anexo 4a) proporcionado por el ente público.

¹ Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes anterior a la fecha de disposición (enero 2023 por 1,500,000.0 miles de pesos, febrero 2023 por 1,214,545.5 miles de pesos, octubre 2023 por 89,602.3 miles de pesos y noviembre 2023 por 1,500,000.0 miles de pesos), más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

² Al cierre del ejercicio fiscal 2023 el Gobierno del estado de San Luis Potosí no dispuso de los recursos del financiamiento contratado.

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

8. Las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2023 se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal), como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LAS CONTRATACIONES DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16/01/2023	650,000.0
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28/03/2023	135,000.0
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27/11/2023	1,200,000.0
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27/11/2023	300,000.0
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13/12/2023	150,000.0

FUENTE: Ley de Ingresos, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y los contratos de las obligaciones.

NOTA: Al cierre del ejercicio fiscal 2023 el Gobierno del estado de San Luis Potosí no dispuso de los recursos del financiamiento contratado por 150,000.0 miles de pesos.

9. El Gobierno del estado de San Luis Potosí publicó en la página oficial de internet los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2023 y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

10. El Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 50,000.0 miles de pesos, que representó el 0.1% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la normativa;

asimismo, se verificó que el ente público no realizó incrementos para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2023.

11. Los saldos de otros pasivos del Gobierno del estado de San Luis Potosí en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF coinciden con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF de la Cuenta Pública 2023; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a servicios personales, proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar, participaciones y aportaciones por pagar, transferencias otorgadas por pagar, retenciones y contribuciones por pagar, otras cuentas por pagar, provisión para demandas y litigios, y recaudación por participar y como resultado del cruce de las diversas fuentes de información consultadas no se detectaron obligaciones no reportadas a la SHCP.

Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

12. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido dado que generó, en el trimestre cuatro en particular y de forma anual en la Cuenta Pública 2023, bajo el momento contable del devengado, un Balance Presupuestario Negativo por 623,713.1 miles de pesos, y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por 623,713.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	63,790,417.3
Egresos presupuestarios (B)	64,414,130.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-623,713.1

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	31,278,426.3
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	31,902,139.4
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-623,713.1

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

No obstante lo anterior, como lo dispone la normativa, con la información proporcionada por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, se constató que se dio cuenta a la legislatura local del avance de las acciones que han realizado en tanto se recupere el presupuesto sostenible.

13. El Gobierno del estado de San Luis Potosí consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, lo que resultó en un importe aprobado de 8,003,179.8 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2023, el cual presentó un decremento de 371,342.9 miles de pesos, lo que representó el 4.4% respecto del aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022		8,374,522.7
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)*	7.70	644,838.3
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		9,019,361.0
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	270,580.8
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 3.0% para el ejercicio fiscal 2023)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2023		9,289,941.8
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023		8,003,179.8
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2023		0.00
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2023		0.00
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		8,003,179.8
Decremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023 en relación con el ejercicio fiscal 2022	4.4	-371,342.9
Monto por debajo del límite máximo permitido		-1,286,762.0

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y CGPE.

NOTA: *Se utilizó el porcentaje de las variables proporcionadas por la Entidad Federativa para la presupuestación de servicios personales.

14. El Gobierno del estado de San Luis Potosí asignó recursos para servicios personales por 8,003,179.8 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2023, se observó que bajo el momento contable del pagado registró recursos por 7,966,429.9 miles de pesos, los cuales no rebasan el monto asignado de servicios personales por 8,003,179.8 miles de pesos, determinado de acuerdo con cálculo establecido en la normativa, lo que generó una diferencia por debajo de 36,749.9 miles de pesos respecto del monto aprobado, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2023 (C)	Límite máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios personales	8,003,179.8	-36,749.9	7,966,429.9	7,966,429.9	9,289,941.8	-36,749.9

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

15. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2023.

16. El Gobierno del estado de San Luis Potosí recaudó ingresos totales por 63,888,505.3 miles de pesos, monto superior en 2,890,285.1 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023 por 60,998,220.2 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Deuda estatal garantizada

17. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2023, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas

18. El Gobierno del estado de San Luis Potosí remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas

no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del estado de San Luis Potosí, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2023 Y LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS
(Miles de pesos)

Indicador/concepto	Monto reportado en la Cuenta Pública 2023 (a)	Monto reportado en Sistema de Alertas (b)	Diferencia (a - b)
II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Comisiones y otros gastos	2,527.8	2,788.2	-260.4

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2023, emitidos por el Sistema de Alertas y formatos 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.

La Contraloría General del Gobierno del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-075/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del estado de San Luis Potosí estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2023 por 25,607,970.4 miles de pesos; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hayan registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2022, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2023, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 3,841,195.6 miles de pesos; asimismo, conforme lo señalado en el resultado 7, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 de éstas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa presentó un financiamiento neto negativo por 98,088.0 miles de pesos, respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido. Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de San Luis Potosí generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo; sin embargo, no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

20. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de tres de los seis financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2023, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la Inscripción
							Fecha solicitud	Núm./Clave asociada		
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	Obligación a corto plazo	650,000.0	16/01/2023	15/02/2023	17/01/2023	2023-00071	Sin registro	Cumple
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Obligación a corto plazo	135,000.0	28/03/2023	27/04/2023	27/04/2023	2023-00422	Sin registro	Cumple
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Obligación a corto plazo	150,000.0	18/10/2023	17/11/2023	16/11/2023	2023-00959	Sin registro	Cumple
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	1,200,000.0	27/11/2023	27/12/2023	Se rechazó la inscripción al presentarse de manera física	Sin registro	Sin registro	Sin registro
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Obligación a corto plazo	300,000.0	27/11/2023	27/12/2023	Se rechazó la inscripción al presentarse de manera física	Sin registro	Sin registro	Sin registro
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Obligación a corto plazo	150,000.0	13/12/2023	12/01/2024	01/02/2024	2024-00091	Sin registro	20

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitud y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP.

La Contraloría General del Gobierno del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-075/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El Gobierno del estado de San Luis Potosí liquidó seis financiamientos con las instituciones financieras BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 2,285,000.0 miles de

pesos; asimismo, se presentó la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	15/11/2022	700,000.0	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	15/11/2022	250,000.0	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	15/11/2022	500,000.0	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	15/11/2022	50,000.0	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	16/01/2023	650,000.0	Sí	Liquidación
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	28/03/2023	135,000.0	Sí	Liquidación
Total		2,285,000.0		

FUENTE: RPU de la SHCP, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

22. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2023, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de San Luis Potosí, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Sistema de Alertas, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que la información financiera reportada en el Sistema de Alertas presentó diferencias respecto de la información presentada en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del estado de San Luis Potosí y no solicitó de manera oportuna la inscripción del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de tres financiamientos a corto plazo contratados en el ejercicio fiscal 2023.

Durante el ejercicio 2023, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó contrataciones de deuda a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable y el saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2023.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de San Luis Potosí atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; generó balances presupuestarios negativos; sin embargo, se dio cuenta a la legislatura local del avance de las acciones que han realizado en tanto se recupere el presupuesto sostenible; asimismo, no disminuyeron sus ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otro lado, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó de manera oportuna la publicación de los informes trimestrales en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió a tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2023.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, se comprobó que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores se verificó que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
- Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
- Se constató que la entidad federativa publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2023 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG respecto de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad federativa; asimismo, se verificó que la Cuenta Pública 2023 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa conforme su ley de ingresos y, en caso de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; adicionalmente, se realizó el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, se verificó conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2023, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
- Se constató que la entidad federativa consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFFEM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad federativa, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.

5. Deuda estatal garantizada

- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2023, en el caso de que existan diferencias se comprobó la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2023 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.
- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.

- Se comprobó que la entidad federativa envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí.